



La forma de vestir unido a nuestros modales y comportamiento, es el reflejo que damos de la Institución a la que pertenecemos y representamos


Gerencia de Personal

En busca de la mejora continua

Ing. Walter Morales Flores
Gerente de Personal, Formación y Desarrollo
del Talento Humano

Procuraduría General de la República

Disposiciones para el uso de vestuario.

Artículo No. 31, Inciso M
De las normas del personal de la Ley de
la PGR.



Disposiciones para el uso de vestuario PGR

Directores, Gerentes:

Hombres: Saco, corbata, camisa formal, pantalón de tela.

Mujeres: Falda a la rodilla o pantalón de tela, Blusa formal, saco.

Abogados:

Hombres: Corbata, camisa formal, pantalón de tela, saco.

Mujeres: Falda a la rodilla o pantalón de tela, Blusa formal, (saco o Blazer), Optativo.

Personal Administrativo:

Hombres: Camisa y Pantalón Formal (telas formales)

Mujeres: Blusa formal, falda a la rodilla, pantalón de tela, (saco o Blazer), Optativo.

Motoristas

Conserjes

Aseo

Uniforme

Días viernes

Camisa PGR tipo polo, Jean o pantalón de tela y zapatos acorde al vestuario (no tenis).

En virtud de la importancia que representa el vestuario en el ámbito laboral y con el propósito de mantener nuestra imagen institucional conforme a lo dispuesto en las normas de nuestro reglamento interno hacemos de su conocimiento las disposiciones que deberán atender los compañeros(as) de la PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS en el uso del vestuario, durante su permanencia en las instalaciones y a los que representan a la misma fuera de ella.



VESTUARIO DE HOMBRES

SI



Traje sastre; corbata clásica, camisa, pantalón formal, zapato formal.

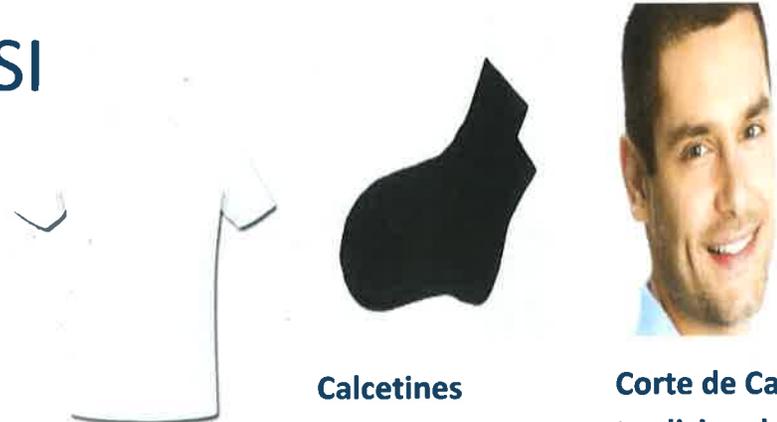
NO



Gorras; Corbatas de dibujo/diseños, Tenis, Camisetas estilo polo.

VESTUARIO CABALLEROS

SI



Camiseta Completamente Blanca.

Calcetines negros o combinados con el pantalón.

Corte de Cabello tradicional.

NO



Jeans estilo corduroy, pantalón corto, calcetines contrastantes con el pantalón, camisetas de color.

VESTUARIO DAMAS

SI



Traje de chaqueta manga larga o manga corta; pantalón normal; falda a la rodilla o tapando la rodilla o blusa formal; manga larga o corta.

Procuraduría General de la República

VESTUARIO TIEMPO DE MATERNIDAD

Vestuario para el tiempo
De maternidad en la oficina.

SI



Blusas sobrias elegantes y cómodas, faldas, vestidos o pantalón de maternidad, zapatillas.

NO



Camisetas centro con dibujos o distintivos vestidos o blusas sin manga; leggins transparentes o de colores.

Procuraduría General de la República

NO



Mini Faldas, Jeans, Pantalón de corduroy; licras (leggings) negras u otro color, vestidos o faldas cortas, vestidos cortos de enfrente largo de atrás; faldas péplum.

ACCESORIOS MUJERES

SI



Zapatos cerrados de tacón, zapatos destalonados con correa, plataforma cerrada, zapatos despuntados de tacón; Maquillaje a lo natural (poco maquillaje).

NO



Zapatos descubiertos sin correa, plataforma abierta de enfrente, botas, zapatos brillantes o con tacón destalonado, zapatos con colores o diseños muy llamativos u extravagantes. Exceso de maquillaje (sombras o lápiz labial).

**“LA FORMA COMO VESTIMOS ES LA
IMAGEN QUE MOSTRAMOS”**